



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 6 de ABRIL de 1993.

VISTO el expediente S-2348/90 caratulado "OTAEGUI, Julio H. Y OTROS s/PRESENTACIONES (AUTOS: 'FLORES, Aurelio s/CONCURSO CIVIL-LIQUIDACIÓN DE TASA DE JUSTICIA')" (SAJ-116/91 del registro del Cuerpo de Auditores Judiciales), y

CONSIDERANDO:

Que el examen de la determinación, monto imponible, forma y oportunidad del pago de la tasa de justicia en una causa es ajeno a la vía de la superintendencia y, por tanto, debe ser elucidado en la instancia correspondiente, en el expediente respectivo.

Por ello, y sin perjuicio de remitir a la D.G.I., para su conocimiento, fotocopias certificadas de la presente y del informe proporcionado por el Cuerpo de Auditores Judiciales del Tribunal a fs. 337/340 (Conf. requerimientos formulados a fs. 397 y 425),

SE RESUELVE:

Poner en conocimiento de los interesados el contenido de la presente.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.-

Signature of Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature of Eduardo Duvalier
EDUARDO DUVALIER
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature of Roberto Oscar Pellegrino
ROBERTO OSCAR PELLEGRINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature of Enrique Santiago Petragliani
ENRIQUE SANTIAGO PETRAGLIANI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature of Eduardo Eugenio Coudinor
EDUARDO EUGENIO COUDINOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION